

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de diciembre de 2011

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria Financiera con Enfoque Integrado, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Exceso en el uso del servicio telefónico

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante la auditoria practicada se determinó que los pagos efectuados mediante Comprobante Único de Registro 544 de fecha 26 de mayo de 2011 se excedió en el uso de servicio telefónico de parte de establecimientos educativos por la cantidad de Q. 1,377.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Coordinador Administrativo y el responsable del control y pago del servicio telefónico, a la brevedad posible establezcan las razones del exceso en el uso de ese servicio. De no justificarse el exceso, las personas que realizaron las llamadas deberán reintegrar a la cuenta bancaria No.110005-1 Gobierno de la República, Fondo Común, los valores que correspondan, de ser procedente soliciten a los directores de los establecimientos educativos que las personas que realizaron las llamadas realicen el reintegro a la cuenta bancaria No. 110005-1 Gobierno de la República Fondo Común Banco de Guatemala. En lo sucesivo el responsable debe implementar los controles internos necesarios para obtener oportunamente información sobre los excesos de llamadas telefónicas y los responsables de cubrir las mismas.

No. 2 Incumplimiento a la presentación de declaración patrimonial

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, se determinó que el encargado de almacén no ha presentado declaración de probidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el encargado de almacén se le ordene presentar a la brevedad la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y trasladar copia a la Sección de Recursos Humanos quien es responsable de notificar a las personas la responsabilidad de presentar Declaración Patrimonial.

No. 3 Faltante de bienes muebles

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa se determinó falta de bienes muebles por la cantidad de Q. 4,493.29, que figuran en las tarjetas de responsabilidad No. 160 y 161, que no se tuvieron a la vista físicamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios proceda a solicitar los bienes al empleado responsable, mediante la suscripción del acta administrativa misma que se suscribió; pero, no se le consigno la fecha. Si los bienes no son presentados solicitar el pago o reposición de los mismos en el menor tiempo posible, debiendo ser de las mismas características y calidad de los originales. De existir negligencia presentar la denuncia ante el Ministerio Público. En lo sucesivo el Encargado de Inventarios debe practicar inventario físico mensual al personal de esa Dirección.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI386-FIN173-JUT12-2011, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el libro autorizado con el registro número L2 14366 autorizado con fecha 27 de mayo de 2005, según consta en Acta No. DIDAI-JUT-017-2011 de fecha 5 de diciembre de 2011, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adicional a lo anterior se determinaron un total de 21 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoria números DIDAI-JUT-001-2011 a la DIDAI-JUT-012-2011 de fecha 08 de octubre, 08, 14, 16, 22, 23, 28 y 30 de noviembre de 2011. De las cuales 13 no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,